

Gobierno Regional de
Ucayali
Región de Oportunidades!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 130-2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID/DACyVS

Pucallpa, 01 de marzo del 2022

VISTO: el Acta de Inspección para Establecimientos de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Afines N° 020-I-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, Expediente N° 088817-1315 de fecha 09 de febrero del 2022, presentado por el (la) Sr.(a) Mercado Zevallos Rosy Betina y el (la) Químico (a) Farmacéutico (a) Paucar Mueras Cristian Gabriel, con horario de labor de lunes a domingo de 20:20 a 24:20 horas, de la empresa con nombre comercial BOTICA ROSFARMA SALUD, con Registro Único del Contribuyente – R.U.C. N° 10485487293, ubicada en Jr. Víctor Montalvo N°219, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con horario de funcionamiento de lunes a domingo de 16:10 a 20:10 horas sobre, **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** de la mencionada empresa como BOTICA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** como BOTICA, para la Comercialización de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

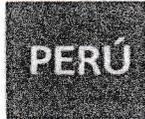
Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la DIRESA Ucayali -TUPA/DIRESA-U, con respecto al **Procedimiento N° 11**, así como, con lo dispuesto en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas complementarias, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

De conformidad con lo dispuesto por la **Ley N° 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios**, el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Ucayali – Aprobado por **Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR**, el **Decreto Supremo N° 014 - 2011- SA** - Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias; Manual de Procedimientos Administrativos de la DIRESA Ucayali aprobado con R.D. N° 278-2017-GRU-DIRESAU-OAJ, el **Decreto Supremo N° 004 - 2019 - JUS** - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el **FUNCIONAMIENTO** de BOTICA ROSFARMA SALUD, con Registro Único del Contribuyente – R.U.C. N° 10485487293, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0105113, representada legalmente por el (la) **Sr.(a) Mercado Zevallos Rosy Betina**, con oficina farmacéutica en Jr. Víctor Montalvo N°219, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, con horario de funcionamiento **lunes a domingo de 20:20 a 24:20 horas**, para la Comercialización de Productos Farmacéuticos; Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 130-2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID/DACyVS

Pucallpa, 01 de marzo del 2022

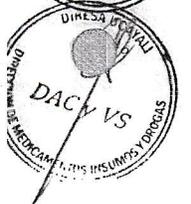
con la Dirección Técnica del (la) **Q.F. Paucar Mueras Cristian Gabriel**, con horario de labor de **lunes a domingo de 20:20 a 24:20 horas**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Autorización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIREMID.

Artículo 3°. - El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 4°. - Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Mg. Fermina Victoria Rivera Quispe
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (e)



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CERTIFICADO

N° 19 - 2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID-DACyVS/URASEF.BPOF

BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRESA UCAYALI.

CERTIFICA:

Que, **BOTICA ROSFARMA SALUD**, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10485487293, con Código de Establecimiento Farmacéutico N°0105113, con oficina farmacéutica en Jr. Víctor Montalvo N°219, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, **Cumple con las BUENAS PRÁCTICAS DE OFICINA FARMACÉUTICA.**

Consignados en la R.M. N° 585-99 SA/DM, para almacenar, dispensar y expendir al consumidor final Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; tal como consta en el **Acta de Inspección para Establecimientos de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Afines N° 020-I-2022**, de fecha 22 de febrero del 2022.

Se expide el presente **CERTIFICADO** en concordancia a lo dispuesto en el Artículo 127°, del **Decreto Supremo N°014-2011-SA y modificatorias**, al haberse **Autorizado el Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico**, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-2022-GRU-DIRESA-DG-DIREMID/DACyVS.**

Este certificado es válido a partir del 01 de marzo del 2022 hasta el 01 de agosto del 2022.

Pucallpa, 01 de marzo del 2022.

Q.F. WALTER E. POZO DIAZ
DIRECTOR EJECUTIVO

DIRECCION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS UCAYALI

Temperatura Ambiente: 15 – 30 °C, Temperatura Controlada: 15 – 25 °C y Temperatura Refrigerada: 2 – 8 °C

WEPD/AJCC/LBMH